



## NOTA INFORMATIVA

**MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO ( E.T. ART. 41.4 Y DESPIDO COLECTIVO E.T. 51.2) DE LOS ENCARGADOS Y ENCARGADAS que tengan 61 años o más o que los cumplirán a 31 de diciembre de 2018**

### **E.R.E.**

Os informamos de que ayer la Dirección de Campsared puso en marcha el plazo legalmente establecido para la consulta con las/os representantes legales de las/os trabajadores para el E.R.E. de los Encargados y Encargadas Generales.

Este E.R.E. afectará **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA** a los/as Encargados/as Generales que tengan 61 años o más o los cumplan antes del 31 de diciembre del 2018.

Esta primera fase del E.R.E. consiste en la comunicación del inicio del proceso, por una parte. Simultáneamente, y para agilizar todo el proceso, en la delegación de la representación a la Comisión de Representación de los Trabajadores (**CRT**) por parte de:

1. todas/os las/os delegadas/os de personal;
2. todas/os las/os presidentas/es de comité;
3. todas/os las/os trabajadoras/es donde no hubiere delegada/o de personal.

Por el interés general y con el ánimo de que se constituya cuanto antes la **CRT** para que pueda dar comienzo el periodo de consultas, os animamos a facilitar el proceso de delegación a todas las personas que os encontráis en alguno de los tres supuestos presentados arriba.

**PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA [WWW.CAMPSARED.CCOO.ES](http://WWW.CAMPSARED.CCOO.ES) LA WEB DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO.-INDUSTRIA EN CAMPSARED**

**En Madrid, a 22 de Junio de 2017**

José Avesada Herrera  
Secretario General  
[jose.avesada@repsol.com](mailto:jose.avesada@repsol.com)